

hecho por Ambentano, y con el los pongan
en el Ayuntamiento, dandole cuenta de lo que en
este asunto dixieren, encargando sobre ello al
Mayor Cuidado al Alcalde Mayor, y Regidores,
y en la misma forma los entreguen a lo que
despues nombraren. Madrid y Agosto veinte y
nuebe de mil seys. y treinta; y estando
ya para darre relacion de pleito en el
dho nro. Consejo de las Ordenes, se presento
en el peticion con poder especial de los dhos
Oydores Navarro Abran; Juan Lopez Perez,
y Plauto Antonio de Perea, diciendo, que por
salir en informados, que en dha Villa tenian
facultad para elegir, y nombrar los os, se agar-
tavan, y deservian de pleito Exgracado, y nos
suplicaron fueremo servido saver y presentado
dho poder, y saver lo por agartado de dho pleito;
de lo qual se mando dar traslado a la parte
deca dha Villa, a el qual concluyo, y visto los
autos en el dho nro. Consejo de las Ordenes, se dio
y proveyo el del tenor siguiente — — —
Muito) Manutienese, y ampara a Consejo, y a legim.
E